

LOS INICIOS DE UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA; LA IMPORTANCIA DE LA FASE DE NEGOCIACIÓN

Ana María Fernández Gutierrez

Los aspectos previos a la realización de una investigación, tales como el origen de ésta, la negociación de la autorización o las condiciones en que se realiza (quién es el cliente, si responde a un "encargo", si se financia (y desde dónde) o únicamente se autoriza, la relación entre quienes la desarrollan y la propia organización, etc.) no suelen ser considerados parte de ésta, o aparecen en los informes como aspectos previos, externos o precedentes al propio proceso de investigación -cuando no aparecen únicamente en los agradecimientos-.

Esta consecuencia de la tradición positivista de las Ciencias Sociales conduce a situar el comienzo de la investigación en el inicio de la recogida de datos, o en todo caso en el acceso al campo, cuando, en realidad, el inicio de una investigación ha de buscarse en la idea y motivación primordial del investigador que promueve el proceso de búsqueda. Desde un enfoque de investigación centrado en la práctica, el referente primero de una investigación no son los datos ni el campo de investigación, ni la organización a que se accede, sino el marco institucional en que trabaja el investigador.

El proceso de negociación no es sólo la exigencia formal del protocolo de la investigación cualitativa, sino un requisito fundamental de la investigación cooperativa; en la experiencia concreta de investigación a que nos referimos la autorización se convierte en una parte central del proceso, que condiciona absolutamente el proyecto. El procedimiento dirigido a la consecución de ésta resulta significativo del funcionamiento de la organización, que aparece como condicionante del trabajo: el campo concreto a que se pretende acceder no puede ser ajeno a la organización que lo gestiona.

Las condiciones de la investigación se modifican, el proyecto de investigación ha de ser replanteado, y se da la circunstancia paradójica de que éste y la negociación del permiso corren paralelos en el tiempo. El proceso de negociación conduce a conclusiones relativas al vínculo entre políticas sociales e investigación.

El "proceso de negociación" o el acceso al campo.

No es posible valorar correctamente el procedimiento de una investigación sin conocer el marco en el que ésta se está desarrollando, del que el acceso es una parte fundamental. La toma de contacto con la organización en que se va a realizar una investigación suele consistir, en sentido estricto, en la negociación de una autorización para el acceso a ésta. "El permiso oficial se obtiene (..) mediante un proceso de negociación en el que el investigador debe realizar una presentación formal de sí mismo y del estudio que pretende realizar"¹.

¹ RODRÍGUEZ GÓMEZ, G., GIL FLORES, J. Y GARCÍA JIMÉNEZ, E. (1996). *Metodología de la investigación cualitativa*. Ed. Aljibe. Málaga, p. 107

La negociación, que puede tener mayor o menor complejidad, generalmente se considera una parte del *acceso al campo*: "Se entiende como un proceso por el que el investigador va accediendo a la información fundamental para su estudio. En un primer momento, supone simplemente un permiso que hace posible entrar en una institución, una escuela o en una comunidad para realizar una investigación. En este sentido, el *acceso al campo* es un asunto de concesión o negación del permiso para llevar a cabo la investigación"².

La consideración del acceso tiene dos sentidos diferentes: posibilidad de presencia física del investigador, relacionada con el permiso, y posibilidad de recoger determinado tipo de información, relacionada con la disposición de los participantes, colaboradores, informantes.

Taylor y Bogdan (1984)³ se ocupan del acceso a las organizaciones en cuanto a su facilidad o dificultad; incluso refieren tácticas para ingresar en éstas cuando el enfoque directo, es decir, la solicitud abiertamente planteada no da resultado.

Stake (1998)⁴ hace referencia a otras cuestiones, como aspectos del proyecto sobre las que hay que informar, necesidad de permisos especiales en algunos casos, como los permisos a padres, la protección de la información y la carga que un investigador puede suponer para los anfitriones, así como la posición que uno debe adoptar en el campo, para respeto de la intimidad.

En general, el problema de las autorizaciones, o no se considera, o se hace en referencia a cuestiones de procedimiento para acceder a éste, de forma independiente del campo al que se accede. La denominación de *porteros*⁵ a las personas que *franquean* la entrada a las organizaciones así lo transmite: la relación con éstos se considera puntual; si su función no es de informante, suelen quedar atrás una vez traspasado el umbral de la investigación.

Sin pretender entrar en cuestiones de cultura organizacional⁶, esta consideración hace referencia a una determinada visión de la organización en la que se pretende entrar: se presuponen organizaciones jerárquicas, donde las puertas se abren desde arriba y los niveles funcionan con independencia; sin embargo, las organizaciones pueden considerarse, no como un conjunto de facciones independientes, sino imbricadas, del mismo modo que existe dependencia entre sociedad, tipo de gobierno y su organización administrativa.

En una concepción no vertical, los *porteros* serían una parte de la organización, que además la caracteriza, del mismo modo que el procedimiento que una organización establece para acceder a ella (en cuanto a susceptible de ser analizada en alguno de sus peldaños) es significativo, representativo de dicha organización. Ambas cuestiones guardan estrecha relación con la realidad a observar.

Desde este planteamiento, la realidad a estudiar y el procedimiento preciso para acceder a ésta, no pueden ser considerados de forma independiente. En referencia a

² *Ibid.*, p. 105

³ TAYLOR Y BOGDAN (1992). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Paidós Barcelona, pp.37 y ss.

⁴ Ver STAKE, Robert E. (1998). *Investigación con estudio de casos*. Ediciones Morata. Madrid, p.58 y ss

⁵ BECKER (1970) Citado por Taylor y Bogdan, *op cit.*, p. 37.

⁶ Tomando la escuela como organización de referencia, ver SANTOS GUERRA, M. A (1989). *Cadenas y sueños: El contexto organizativo de la escuela*. Universidad de Málaga

organizaciones gestoras de centros educativos, Freire establece la interdependencia entre el tipo de organización, en cuanto a su carácter democrático, y el tipo de educación que en ésta se da. Lo refleja en el comentario sobre la Secretaría de Educación en la que trabajó; "constituye una alborotadora contradicción, una clamorosa incoherencia, una práctica educativa que se pretende progresista pero que se realiza dentro de los modelos, de tal manera rígidos, verticales, en los que no hay lugar para la más mínima posición de duda, de curiosidad, de crítica, de sugerencia, de presencia viva (..) ". Partiendo de tal modelo, afirma, era "imposible hacer una administración democrática (...) con estructuras administrativas que sólo viabilizaban el poder autoritario y jerarquizado"⁷

En definitiva, el procedimiento que una organización establece para negociar un permiso revela características de la organización en cuanto a democracia interna, procedimientos, agilidad administrativa, o por el contrario burocratización administrativa, personalismo en los cargos, ocultismo, rigidez, etc., y estas características no pueden ser independientes del funcionamiento de otros niveles de la organización dependientes de los anteriores. La participación que permite una organización, el grado de legitimidad democrática de sus cargos, etc, son características fundamentales de ésta; en particular si dicha organización es gestora de centros educativos, e insta a estos centros a promover dichas características. Puede entonces afirmarse que las dificultades que se presentan en el "acceso al campo de investigación" más allá del estricto cumplimiento de unos trámites de autorización (cuyos criterios de concesión suelen estar poco definidos) pueden reflejar diferentes perspectivas o "culturas" existentes entre el investigador y la institución.

La criba que los porteros establecen a las investigaciones tampoco es un aspecto a minimizar; de forma más o menos explícita la organización define una política propia hacia la investigación. El aparentemente neutro aspecto de "conseguir un permiso", dentro del acceso a la organización, se concreta en que unos permisos son concedidos y otros no; unas investigaciones no sólo se autorizan, sino que se financian, y otras se prohíben. Este aspecto no suele quedar recogido en documentos oficiales, extensos en recoger voluntades, intenciones; se hacen explícitas voluntades de fomentar, quedando en la sombra el número de investigaciones desestimadas y las causas de esas desestimaciones. La política de investigación de una organización es un aspecto de gran relevancia, pero lo es mucho más la propia situación de la investigación que dicha política genera.

En la situación mencionada, cuando el resultado de una política hacia la investigación dentro de una organización conduce a diferencias tan espectaculares en el trato a las diferentes investigaciones, cabría poner en relación estas investigaciones y sus resultados; si determinadas investigaciones, o determinados modelos de investigación no se permiten, mientras se prima la utilización de otros modelos, cabe pensar que puede buscarse únicamente un tipo de resultados: cuando menos, los resultados de las investigaciones que pasan la criba y pueden ser realizadas, deben ser cuestionados a la luz de este hecho.

Breve caracterización de la investigación

.- Comienzos de la negociación

⁷ Ver FREIRE, Paulo (1994, julio). *Educación y participación comunitaria*. Comunicación presentada al Congreso Internacional Nuevas Perspectivas Críticas en Educación, Barcelona, p. 92

Para la realización de la Tesis Doctoral, coordinada desde el Departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad de Oviedo, la autora, que ha trabajado como educadora en diversos centros de menores, propone a su antiguo equipo de compañeros en un centro de alojamiento la realización de un trabajo práctico de mejora de la metodología de intervención utilizada, a través de un proceso de investigación-acción. Una serie de profesionales del centro constituyen un equipo de investigación con este fin.

.- La organización a que se pretende acceder

Nos situamos en el campo de los centros de alojamiento de menores del Principado de Asturias; éstos "son un servicio social de carácter socio-educativo, destinado a acoger a niños/as y adolescentes, por motivos de abandono, grave deterioro familiar, o prevención de situaciones de alto riesgo"⁸.

.- La dependencia administrativa⁹



Una particular fase de negociación

1.- La solicitud del permiso y la denegación

Dado que en ningún documento oficial se establece quién, dentro de la Estructura Orgánica de la Consejería de Servicios Sociales debe autorizar una investigación, la coordinadora¹⁰ del trabajo presenta formalmente la solicitud -una vez de acuerdo con el equipo educativo- a la Jefa del Servicio de Infancia, ya que, como educadora en ejercicio, tiene ese cargo por inmediato superior; a su vez, el Departamento de Ciencias de la Educación demanda la autorización en los mismos términos a la Dirección Regional de Acción Social.

Posteriormente, se realizó una entrevista informativa sobre las características del proyecto planteado entre la solicitante de la autorización y la Directora Regional, no pudiendo acudir la Jefa de Servicio (aunque en la solicitud de la reunión se pedía la presencia de las dos), ni el director de la Tesis.

⁸ Borrador del Proyecto Marco de Centros de Menores. Consejería de Servicios Sociales. Enero 1996, p 9.

⁹ Decreto 39/1991, de 26 de julio, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Servicios Sociales

¹⁰ Blández Alvarez (1996) denomina "investigador/a principal" o "coordinador/a, u orientador/a", en función del nivel de compromiso, a "la persona que ayuda y guía al grupo.", p. 52. En este sentido el término más correcto sería el de investigadora principal por participar de la investigación como miembro del equipo, más que como asesora u orientadora..

Evidentemente, como *estrategia* de acceso al escenario se utilizó la *abierto/directa*¹¹, es decir, se solicitó por escrito una autorización, enviando el proyecto del trabajo, y se concertó una reunión informativa para detallar éste. La autorización fue denegada por correo mes y medio después de esta reunión, arguyendo razones que posteriormente se expondrán. El proceso de negociación no se suspende, sino que continúa varios meses.

"Por *accesibilidad* se entiende el grado de negociación que requiere la entrada al escenario y de las posibilidades de asumir roles participantes"¹². Nos situamos en un contexto de difícil accesibilidad, que podría llamarse "externa", por cuanto que son los niveles superiores de la organización los que niegan la autorización. La accesibilidad que podría denominarse "interna", es decir, la relativa a la propia organización en el nivel a estudiar, expresa accesibilidad total: posteriormente se hará referencia q que las personas que no se implican directamente en el proyecto no se manifiestan en contra de la realización de éste, accediendo a permitir la utilización de materiales propios de trabajo (diarios).

2.- Las razones de la denegación

El Plan Regional de Infancia, como documento base del sistema de protección de menores en el Principado, recoge la voluntad de fomentar la investigación en el campo de los Centros de Menores: "Promover la investigación, el desarrollo y la divulgación de experiencias renovadoras en la atención a los menores alojados en centros"¹³.

De la anterior declaración de intenciones no puede deducirse que vayan a ser autorizadas todas las investigaciones que demanden autorización, aunque sí podría deducirse que se asegura un procedimiento de autorizaciones/denegaciones en concordancia con la importancia que a la investigación en este campo parece concedérsele.

Taylor y Bogdan (1992) analizan las organizaciones en cuanto a sus metas y estructuras formales: "Las metas definen el propósito de la organización, la razón de su existencia, mientras que las estructuras formales representan los medios racionales utilizados para lograr aquellas metas".¹⁴ Una de sus conclusiones es que "las metas organizacionales y las estructuras formales actúan como mitos legitimantes empleados para obtener el apoyo del público externo del que las organizaciones dependen para su supervivencia"¹⁵ Es decir, la importancia a la investigación como instrumento de mejora puede ser una meta organizacional explícita, una declaración de intención, mientras que la estructura formal, lejos de orientarse a la consecución de dicha meta, puede entrar en contradicción frontal con ésta.

¹¹ Ver RINGON IGEA (del) Delio y otros. (1995). *Técnicas de investigación en Ciencias Sociales*. Dykinson, Madrid, p. 274. "En general la manera más recomendable es presentarse a la persona responsable con un proyecto que incluya:

- Plan de la investigación
- Propósito y objetivos
- Aportaciones de la investigación"

¹² RINCÓN IGEA (del) D, y otros (1995). *Técnicas de investigación en ciencias Sociales*. Dykinson. Madrid. P.273 En relación a la observación participante, aunque puede utilizarse el término en general para el acceso a las organizaciones.

¹³ Plan Regional de Infancia 1996-1999 del Principado de Asturias. (Proyecto de Plan Regional de Infancia aprobado por el Consejo de Gobierno el 1 de febrero de 1996). Programa de Centros de Alojamiento de Menores, Objetivo 2, Actuación 2.6. (p. 40)

¹⁴ Taylor y Bogdan (1992); *op. Cit.*, p. 257

¹⁵ *Ibid.*, p.258

Las razones que se explicitan en la carta de contestación son dos:

*"Los objetivos señalados en su trabajo: análisis de las metodologías de intervención social, formación de los educadores, mejora de su competencia, así como de su capacidad para profundizar en los procesos educativos, están recogidos en el **Plan Regional de Infancia** que prevé en sus actuaciones un **"programa de Formación"** dirigido a todos los profesionales de los Centros de Alojamiento dependientes de la Consejería de Servicios Sociales (...)*

Esta actuación responde al convencimiento de que la formación que proporcione o autorice impartir la Dirección Regional de Acción Social debe ser la misma para todos los Centros y homogénea en sus contenidos, a fin de asegurar una común línea de actuación con los menores atendidos y en las intervenciones que se realicen".

Dado que no se expone el proyecto de investigación que solicita autorización, no se profundizará en las razones para prohibir la realización de ésta, aunque parece tratarse de la existencia de un programa de formación para educadores, lo que, a priori, no parecería entrar en conflicto con la existencia de un trabajo de investigación por parte de un equipo de profesionales.

Expuestas las razones, es el aspecto de formación que conlleva la investigación planteada lo que resulta, para la Dirección Regional, inadecuado. Quizá por tratarse de un modelo diferente de formación, centrado fundamentalmente en que los educadores desarrollen procesos de reflexión sobre su práctica, (y se formen en consecuencia), exista conflicto con el modelo de formación adoptado por dicha Dirección.

No puede entrarse en suposiciones sobre otras causas más profundas, no sólo para autorizar o desautorizar el proyecto, sino para no admitir los intentos de revocar esa prohibición; como apunta Rodríguez Gómez "La presencia física del investigador no suele ser el problema principal a la hora de conceder el permiso para acceder al campo, sino la actividad o problemática que éste pretenda abarcar en su investigación o la forma de abordarla. Hay problemas sobre los que algunos colectivos o individuos no están inicialmente dispuestos a aportar información"¹⁶

La experiencia en este campo nos lleva a afirmar que los centros de menores son un sistema de muy difícil acceso para la realización de estudios prácticos; argumentos usuales son el derecho a la privacidad de los menores, ya que, además de centros educativos son "la casa" de los niños. En este sentido, Taylor y Bogdan (1992) examinan "el modo en que la retórica de los derechos (específicamente, el derecho de los residentes a la privacidad y confidencialidad) puede usarse para mantener el funcionamiento de la institución oculto a la vista del público"¹⁷

Baste lo expuesto para conocer la índole de la denegación. A partir de este momento, los intentos por discutir ésta (cuando menos, profundamente discutible), incluso por negociar los aspectos del trabajo planteados que pudieran resultar "problemáticos", fueron infructuosos: *"por lo cual SOLICITAMOS una nueva entrevista con las personas competentes en Centros de Menores"¹⁸, para concretar el tipo de investigación que demanda autorización,*

¹⁶ Rodríguez Gómez, G. *Op.cit.* p. 105

¹⁷ Taylor y Bogdan (1992), *op. Cit.*, p. 279

¹⁸ Se solicita autorización a las "personas competentes" porque en este lapso de tiempo se crea la figura de la "Jefa de Sección", a la que no se pretende excluir de la negociación.

y resolver modificando -si cabe- las cuestiones que puedan contravenir aspectos que ustedes consideren perjudiciales, así como conocer los criterios que rijan las posibles investigaciones que la Dirección Regional promovería, tanto desde el Departamento de Ciencias de la Educación como por parte de los propios educadores".

El proceso de negociación se inició con el convencimiento de que algunos aspectos del proyecto podrían no ser aceptados, lo que supondría negociar y aceptar determinadas condiciones; sin embargo es sensiblemente diferente tener que admitir, no unas condiciones, sino una prohibición (que es lo que supone una desestimación sin derecho a réplica ni a explicación).

3.- ¿Por qué es tan importante la autorización?

.- Desde el punto de vista más amplio: cualquier ciudadano al que se le prohíbe hacer algo que se considera con derecho a realizar, en el caso de que las razones que se dan para prohibirlo no son satisfactorias, tiene derecho a una explicación y a explicarse.

.- En segundo lugar por racionalidad profesional. Un equipo de profesionales quiere emprender un trabajo como el referido y considera que esto debe ser autorizado desde sus superiores (desde el punto de vista jerárquico de la Administración), no sólo conocido por ellos.

.- En tercer lugar por coherencia con la consideración de la organización a la que se pertenece: El papel de los gestores de velar desde sus puestos por la marcha de los centros no puede convertirse en una función de "censor". El hecho de que los solicitantes pertenezcan a la misma organización aunque desde otras responsabilidades profesionales, conlleva que ambos niveles tengan el mismo interés en la mejor marcha posible de los centros. Supone además que el proyecto de trabajo se ha realizado en función de las necesidades detectadas desde este nivel "inferior" de la organización, lo que se relaciona con los procesos de participación y comunicación en ésta. Se comparte además la responsabilidad profesional, lo que puede llevar a plantear hasta qué punto un profesional debe aceptar una denegación de este tipo.

El intentar mantener el proceso de negociación de la autorización hasta sus últimas consecuencias, (tras la denegación, y tras el silencio ante las nuevas solicitudes), tiene como fin conocer el funcionamiento de la organización en unas circunstancias tan poco frecuentes; conocer hasta qué punto la organización permite este tipo de actuaciones, y hasta dónde hay que llegar en el intento de que sean resueltas. Es la consideración de la organización a la que se pertenece la que se discute, la no aceptación de que, en ésta, determinados sectores se pueden silenciar.

.- Además, las condiciones materiales de la investigación una vez autorizada podrían ser un poco menos penosas para los participantes de ésta.

.- En definitiva, cuando se inicia un proceso de investigación-acción se asume un cambio hacia una práctica educativa progresista: "la participación en cuanto ejercicio de la voz, de tener voz, de asumir, de decidir en ciertos niveles de poder, en cuanto al derecho de ciudadanía se halla en relación directa, necesaria, con la práctica educativo-progresista, los

educadores y educadoras que la realizan son coherentes con su discurso"¹⁹. El compromiso hacia el cambio trasciende lo que se considera de forma ingenua "lo educativo".

4.- Cambio de condiciones.

4.a.- *Se desautoriza el proyecto: la decisión.*

Una vez desautorizado el proyecto, el equipo se ve en la disyuntiva de abandonar éste hasta conseguir (o no) dicha autorización o bien iniciar el trabajo bajo condiciones diferentes intentando, paralelamente ser autorizados a iniciar el trabajo.

La opción de esperar la autorización no se considera adecuada por diversos motivos: a la vista de los inicios de la negociación, las razones de la desautorización y otros aspectos en este sentido, el equipo considera que existe posibilidad real de que el trabajo no sea autorizado, lo que llevaría a una pérdida de tiempo a la espera de la referida autorización. Los procesos de investigación en el marco de una institución tienen su propia dinámica, la cual, a veces ni depende de la voluntad del investigador: puede iniciarse cuando se dan unas condiciones, que pueden cambiar en un plazo de tiempo breve.

4.b.- *Las nuevas condiciones.*

Una vez tomada la decisión de continuar con el proyecto, hay que revisar detenidamente las condiciones en que éste puede realizarse.

La primera condición que cambia es la perspectiva. La falta de autorización no afectaría al proyecto de trabajo planteando éste como profundización profesional en tanto que educadores, aunque no pueda realizarse en tanto que educadores vinculados a un centro concreto.

Desde este planteamiento la dificultad sigue existiendo, pues en la pretensión de acercamiento a una realidad para cambiarla, es necesario partir de una realidad concreta, y más en un tipo de investigación como el planteado, eminentemente práctica, que tiene como característica fundamental el ser "una práctica social reflexiva donde no cabe hacer ninguna distinción entre la práctica que se investiga y el proceso de investigación de esta práctica. Las prácticas sociales son consideradas como "actos de investigación; como "teorías-en-acción" o "exploraciones hipotéticas" que han de ser examinadas y valoradas en términos de la potencialidad que tienen para realizar algún cambio valioso"²⁰.

Si se considera al educador como un profesional con "libertad de cátedra", con autoridad para, dentro de los límites legales de su práctica, gozar de autonomía y capacidad de decisión sobre ésta, podría hacerse un planteamiento parecido al que refiere Julia Blández Ángel (1996)²¹ en el siguiente ejemplo: "Las profesoras y los profesores que decidieron

¹⁹ FREIRE, Paulo (1994) *op. Cit* (p.92)

²⁰ ELLIOTT, John (1986). Mejorar la calidad de la enseñanza mediante la investigación en la acción. Jack Sanger, Maxine Wood, Lucila Haynes (comp). Conselleria de Cultura, Educació i Ciencia: *Investigación/acción en el aula.*; Generalitat Valenciana.

²¹BLÁNDEZ ANGEL, Julia (1996). *La investigación-acción: un reto para el profesorado.* Inde publicaciones. Barcelona, p. 120

participar en esta investigación no tuvieron que depender del permiso de sus centros escolares. La experiencia no estorbaba ni entorpecía el trabajo del resto de la comunidad educativa, sólo les afectaba directamente a ellas y a ellos, que deseaban llevarla a cabo en beneficio propio".

En todo caso en el equipo existe conciencia de estar asumiendo un riesgo; todos los miembros tienen vinculación laboral con la Administración del Principado, y nadie quiere infringir normas o sufrir problemas por asumir un proceso de mejora en el campo profesional. Así, desde la particular situación del equipo, cada actividad de la investigación, cada técnica que se valora para ser utilizada, sufre un proceso de discusión previo, a fin de no rozar el límite de lo permitido.

El hecho de que la fase de negociación se mantenga paralela al propio trabajo de investigación, solapándose con la propia investigación que arranca, mantiene la incertidumbre de que, si se consigue la autorización, las condiciones de la investigación volverán a cambiar.

Otra condición que cambia es la circunstancia propia del trabajo que se hace más duro de lo previsto; las reuniones, que se realizan una vez al mes, han de hacerse a las diez y media de la noche en la casa de algún miembro del equipo. Los turnos de trabajo, de 8 de la mañana a 3 de la tarde, y de 3 a 10 de la noche no dejan otro horario posible. El trabajo no tiene financiación alguna, así que no se cuenta con dinero ni para las fotocopias de lecturas.

La conclusión a que se llega trabajando en las mencionadas condiciones es que éstas son muy importantes en el proceso de la investigación, hasta el punto de que no es posible valorar correctamente el procedimiento de la investigación sin conocer el marco en el que ésta se desarrolla. Elliot²² plantea que bajo determinadas condiciones no es posible abordar un proceso de investigación; por el contrario, en el caso que se expone, hay que concluir que determinadas condiciones son inherentes a determinado tipo de investigación, que sólo podría realizarse en dichas condiciones, o no ser realizado. Puede considerarse que siempre existirá una investigación "no oficial", que "no interesa"; la consideración de la investigación no puede ser la misma que la de un trabajo aceptado, potenciado, legítimo²³.

Delgado (1994)²⁴ concede, en relación al marco en que se desarrollan las reuniones de los "grupos de discusión" gran importancia a las condiciones físicas, de entorno, etc.: "todo *espacio físico* es, inmediatamente, significativo. Podría hacerse, así, una semiología del espacio; cada espacio produce efectos sobre el desenvolvimiento del grupo". Si bien la técnica no es la empleada, habrá que tener en cuenta, hasta qué punto un trabajo realizado en las referidas condiciones está determinado por éstas.

4.c.- *El procedimiento para conseguir la autorización.*

La primera denegación del proyecto, (y a la vista de las razones de ésta) tiene por respuesta una nueva solicitud de una entrevista a esas mismas personas para intentar valorar conjuntamente el proyecto, y cambiar los aspectos del trabajo que puedan ser problemáticos

²² ELLIOT, J. (1990). *La investigación-acción en educación*. Morata. Madrid.

²³ En este sentido, ver el análisis del Colectivo Ioé referidos a la investigación en España. Investigación-Acción Participativa. Introducción en España. *Documentación Social*, 92, 59-69. Y La investigación sociológica en España. Su lugar en una sociedad de clases. *Documentación Social*, 50, 247-257

²⁴ DELGADO, Juan Manuel y GUTIERREZ, Juan. (Coord.)(1994). Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales. Síntesis. Madrid p.305

desde la óptica de la Administración, es decir, pudieran entrar en conflicto con los derechos de menores, personal, etc.

Se solicita a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Oviedo expongan por escrito el carácter estrictamente científico y académico del proyecto, para, adjuntando este informe, hacer la nueva solicitud de la mencionada entrevista. Así se hace, sin recibir respuesta alguna²⁵.

En este momento se valoran varios procedimientos para intentar conseguir esa autorización: una posibilidad es la denuncia, y se piensa en sacar en prensa lo que es considerado por el equipo un déficit democrático (Se nos prohíbe investigar en nuestros trabajos sin opción de discutir los criterios que desestiman el proyecto). Se decide, sin embargo, seguir el procedimiento administrativo: se acuerda acudir al Consejero de Servicios Sociales, (como inmediato superior de los dos cargos anteriores, entendiendo que, tras nuestra insistencia, éstos no aceptan recibirnos), en el intento de facilitar los trámites y de que la negociación del permiso se desbloquee. Se inicia entonces otro periodo de espera de varios meses.

El periplo

En el proceso inacabado de la fase de negociación se distinguen dos momentos:

1.- Abarcaría los primeros pasos en la búsqueda de las condiciones para realizar el trabajo, desde que se solicita autorización y se plantea al equipo la posibilidad de integrarse en un proceso de este tipo, hasta que se recibe la denegación del permiso, es decir:

Solicitud escrita del permiso (A la Jefa del Servicio de Infancia, por parte de la doctoranda, y a la Directora Regional de Acción Social por parte del profesor director de la Tesis), reunión para explicar éste, y desautorización escrita por parte de la Dirección Regional. En el tiempo sería desde el planteamiento al equipo del centro, el día 24 de setiembre, hasta la desautorización por parte de la Dirección Regional el 23 de diciembre. Hasta este momento el equipo espera autorización para empezar; ante la desautorización se produce una situación de incertidumbre, que obliga a replantearse el trabajo o abandonarlo.

En cuanto al proceso de investigación. Las reuniones dirigidas a constituir el equipo de investigación: Reunión con el equipo para explicar el proyecto el día 24 de setiembre, Entrevista con el Director del centro el 25 de setiembre, reunión del equipo educativo del centro en que se valoró la propuesta el día 1 de octubre, y reunión con el equipo educativo para una nueva explicación del proyecto, el día 22 de octubre.

2.- Supondría las acciones posteriores a la denegación, dirigidas a conseguir ésta. El equipo toma la determinación de perseverar, e intentar conseguir la autorización; este segundo momento incluye la negociación posterior dirigida a este fin (aun inconclusa).

A su vez esta fase se puede subdividir en dos momentos diferentes: La primera de solicitud del permiso a la Directora Regional y a la Jefa del Servicio de Infancia. Temporalmente desde finales de diciembre, en que se recibe la respuesta negativa, a finales de

²⁵Las fechas que aparecen posteriormente, relativas a las veces que se insistió para ser recibidos, pueden resultar un compromiso, porque de las llamadas telefónicas no queda constancia; no pretende centrarse la importancia en las fechas en sí, sino en los meses de espera en que un equipo de siete personas (más el coordinador desde el departamento de Ciencias de la Educación), espera respuesta para realizar un trabajo.

abril, cuando -ante la ausencia de respuesta- se decide acudir al Consejero-. La segunda sería la solicitud de entrevista al Consejero. Desde finales de abril, en que se le pide cita por primera vez, hasta mediados de julio, en que la concede.

Paralelas a esta segunda fase corren las primeras reuniones de trabajo del equipo de investigación. La determinación de continuar adelante sin autorización, lleva a valorar las nuevas condiciones con vistas a modificar el proyecto y determinar qué tipo de trabajo se puede realizar.

Conclusión.

Tras la dilatada fase de negociación expuesta, no debería concluirse que el equipo ha dado una consideración excesiva al hecho de conseguir una autorización. La elaboración de lo que ha supuesto esta fase de negociación ha pretendido poner de manifiesto la importancia de los procedimientos que las organizaciones establecen en relación con el acceso, en relación al proceso de investigación emprendido.

Más aun, la fase de negociación se establece como un procedimiento esencial en el conocimiento de la organización a la que se pretende acceder, y vinculada estrechamente con el campo a que se dirige la investigación. Así no es posible independizar una organización que manifiesta en sus procedimientos un "déficit democrático" (oscurantismo, falta de criterios explícitos, etc) de la realidad concreta gestionada por esa organización. En definitiva, no puede independizarse la realización de una investigación de la negociación de la pertinente autorización para realizarla, porque esto sería como independizarla de la propia realidad a investigar.

La consideración que la organización hace de la investigación, y en general la "política de investigación" de una organización, es un aspecto de tanta relevancia en el análisis de la realidad que de la investigación se desprende como para hacer cuestionar los resultados de las investigaciones permitidas frente a aquellas consideradas "no interesantes"

Proceso de negociación

1.

24 setiembre	La coordinadora plantea al equipo educativo de un centro la posibilidad de emprender un trabajo de mejora, y expone un proyecto abierto, en que detalla exclusivamente el procedimiento de investigación que se seguiría, y lo que éste podría suponer.
29 setiembre	Se solicita el permiso por escrito.
1 de octubre	El equipo educativo se reúne; no todos los miembros están interesados en el proyecto, pero son seis las personas interesadas, lo que se considera suficiente para constituir un equipo
22 de octubre	La coordinadora acude al equipo con una pregunta: la no implicación de los miembros, ¿es consecuencia de que no se ve el proyecto adecuado a las necesidades del centro? Se pregunta concretamente por las deficiencias que se ven en el proyecto. La mesa lo valora como interesante, y las no implicaciones que se apuntan son de índole personal. La otra pregunta es de índole práctica, pues interesa saber si los miembros del equipo autorizarían a trabajar sobre sus materiales de trabajo (diarios); todos ceden sus materiales para su utilización en la investigación
10 noviembre	Reunión con la Directora Regional para exponer el proyecto. Aplaza la respuesta.
14 noviembre	Ante la tardanza en recibir contestación se convoca a las personas dispuestas a formar equipo para hacer una primera reunión de toma de contacto con el trabajo que se intenta emprender: detallar un poco más qué significa un proceso de investigación-acción.
9 diciembre	El director informa de que no se puede continuar con el proyecto; le han comunicado que deben interrumpirse todas las actividades relativas a éste.
23 diciembre	Se recibe por correo un escrito de desestimación de la autorización por parte de la Directora Regional.

2. a.-

31 de marzo	Se vuelve a solicitar a la misma persona, es decir, la Directora Regional, por escrito y con carácter urgente una reunión, adjuntando informe de la Comisión de Doctorado
2 de abril	Comunicación telefónica con la jefa de Servicio para concretar el día de la visita. Imposible en la semana; se pospone la concertación de cita al siguiente martes

7 de abril	Comunicación telefónica. No está; se dejan recados para concertar cita los días 7, 13 y 14 de ese mes
15 de abril	La Jefa de Servicio se pone en contacto telefónico, avisando de que aun no ha hablado con la Directora Regional del asunto, y que ellas llamarán para dar fecha e informar de a quién o quiénes van a ser recibidos.
20 de abril	Se llama por última vez para dejar otros números de teléfono posibles, por si el problema es de localización. Ante la ausencia de respuesta se entiende que la cita no va a ser concedida.

2. b.-

28 de abril	Se pide cita telefónica al Consejero por primera vez
13 de mayo	Se insiste, así como los días 19 de mayo y 4 de junio
2 de julio	Se envía un fax, recordando las fechas en las que se le ha insistido en la cita
14 de julio	Entrevista con el Consejero

Bibliografía

BLÁNDEZ ANGEL, Julia (1996). *La investigación-acción: un reto para el profesorado*. Inde publicaciones. Barcelona.

BLASCO SÁNCHEZ, Baldomero (1992). Auditoría de la cultura organizacional. Departamento de Ciencias de la Educación; Universidad de Oviedo: *Perspectivas en la evaluación del sistema educativo*. Oviedo., p.55-82.

COLECTIVO IOE (199). Investigación-Acción Participativa. Introducción en España. *Documentación Social*, 92, 59-69.

DELGADO, Juan Manuel y GUTIERREZ, Juan. (Coord.)(1994). *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales*. Síntesis. Madrid p.305

ELLIOT, John. (1990). *La investigación-acción en educación*. Morata. Madrid.

JACK SANGER, MAXINE WOOD, LUCILA HAYNES (comp). *Investigación/acción en el aula*. Consellería de Cultura, Educació i Ciencia; Generalitat Valenciana.

FREIRE, Paulo (1994, julio). *Educación y participación comunitaria*. Comunicación presentada al Congreso Internacional Nuevas Perspectivas Críticas en Educación, Barcelona

KEMMIS S y McTAGGART R. (1992). *Cómo Planificar la Investigación-acción*. Laertes, Barcelona

RICHARD WINTER (1993). Action Research, Practice and Theory. *Educational Action Research*, 1 (2), 315-316

RINCÓN IGEA (del) Delio, y otros (1995). *Técnicas de investigación en ciencias sociales*. Dykinson. Madrid,

RODRÍGUEZ GÓMEZ, G., GIL FLORES, J. Y GARCÍA JIMÉNEZ, E. (1996). *Metodología de la investigación cualitativa*. Ed. Aljibe. Málaga.

SANTOS GUERRA, M.A. (1989). *Cadenas y sueños: El Contexto Organizativo de la Escuela*. Universidad de Málaga.

STAKE, Robert E. (1998). Investigación con estudio de casos. Ediciones Morata. Madrid.

TAYLOR Y BOGDAN (1992). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Paidós. Barcelona

VALLES MARTÍNEZ, Miguel S. (1997). *Técnicas cualitativas de investigación social*. Ed. Síntesis. Madrid.